

DECRETO 1946 DE 1991

(agosto 14)

Por el cual se suprime y se crean unos cargos en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 2°. y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, un (1) cargo de Embajador Alterno Grado Ocupacional 7 EX con una asignación básica mensual de tres mil novecientos veintitrés dólares con 32/100 (US\$ 3.923.32), actualmente vacante.

Artículo 2°. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80).

Artículo 3°. Créase en el Consulado General de Colombia en Washington, Estados Unidos de América, un (1) cargo de Cónsul de Segunda Clase Grado Ocupacional 2 EX con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80) .

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.